



RESOLUCIÓN N°337/2025
San Martín.

VISTO, el Expediente N°2611/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N°776/2020, Manuel José IRIBARREN fue designado como personal docente ordinario, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en el Instituto de Tecnología “Prof. Jorge A. Sabato” de esta Universidad Nacional.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa y Legal N°243/2024 se aceptó, a partir del 1° de mayo de 2024, la renuncia condicionada presentada por el docente.

Que se adjunta la documentación que acredita la obtención del beneficio jubilatorio a partir del 1° de marzo de 2025 a favor del mencionado docente.

Que el Decano del Instituto de Tecnología “Prof. Jorge A. Sabato” ha tomado conocimiento de ello.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde concluir la relación de empleo conforme a lo establecido por el Artículo 62º, inciso b), del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N°1246/2015, aplicable a esta Universidad Nacional en los términos expuestos por la Resolución del Consejo Superior N°133/2015.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Sumarios y las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que ha emitido opinión el Servicio Jurídico Permanente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 67º, incisos h) y l), del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el suscripto se encuentra facultado para dictar actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la relación de empleo por obtención del beneficio jubilatorio de **Manuel José IRIBARREN (DNI N°12.981.664)** con esta Universidad Nacional, a partir del 1º de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar al Consejo Superior y a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Cdor. Carlos GRECO
Rector

Hoja de firmas